

Informe anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Ejercicio 2016

Introducción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue constituida por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. (en adelante, la "**Compañía**") con fecha 24 de febrero de 2003, al amparo del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de incorporar las recomendaciones relativas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero. En dicho Consejo de Administración se aprobó igualmente su Reglamento de Régimen Interior.

En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se rige por las previsiones del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "**Ley de Sociedades de Capital**"), que se encuentran reflejadas en los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Abengoa.

Composición

La composición actual de la Comisión es la siguiente:

- Pilar Cavero Mestre Presidenta. Consejera independiente no ejecutiva
- Ramón Sotomayor Jáuregui Vocal. Consejero independiente no ejecutivo
- José Luis del Valle Doblado Vocal. Consejero independiente no ejecutivo
- Juan Miguel Goenechea Domínguez Secretario no consejero

La señora Cavero Mestre y el señor Sotomayor Jáuregui fueron designados miembros de la Comisión por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. celebrado el día 22 de noviembre de 2016, y, en particular, la señora Cavero Mestre fue elegida como su Presidenta en esa misma reunión. El señor del Valle Doblado, por su parte, fue designado miembro de la Comisión por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. celebrado el día 19 de mayo de 2017. Por último, el Secretario fue designado por el Consejo de Administración de Abengoa, S.A. celebrado el día 22 de noviembre de 2016.

Esta nueva composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones trae causa de los compromisos asumidos por la Compañía en el acuerdo de reestructuración suscrito por ésta el 24 de septiembre de 2016 (el "**Acuerdo de Reestructuración**") para la completa renovación del Consejo de Administración y, en consecuencia, de sus Comisiones, de forma que estuviera compuesto únicamente y a excepción del Presidente, por consejeros independientes. La renovación total de los miembros tuvo lugar el día 22 de noviembre de 2016.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por tres consejeros independientes y su Presidenta ha sido designada de entre ellos, con lo que se cumplen los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de su Reglamento Interno, el cargo de Presidente de la Comisión recae obligatoriamente en un consejero independiente.

Funciones y competencias

Son funciones y competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo de miembro del Consejo de Administración de Abengoa. A estos efectos, define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evalúa el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
2. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
3. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
4. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
5. Verificar anualmente el mantenimiento de las condiciones que concurrieron para la designación de un consejero y del carácter o tipología a él asignada, información que se incluirá en el informe anual.
6. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
7. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Compañía y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
8. Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen las funciones de Alta Dirección bajo dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
9. Organizar y supervisar la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.
10. Elaborar un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que deberá ser incluido en el informe de gestión.

Sesiones y convocatoria

Para cumplir las funciones anteriores, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá en las ocasiones necesarias y, al menos, una vez al semestre. Se reunirá también siempre que el Presidente la convoque. Por último, la reunión será válida cuando, hallándose presentes todos sus miembros, estos acuerden celebrar una sesión.

Quórum

La Comisión se considerará válidamente constituida cuando se hallen presentes la mayoría de sus miembros. Solo podrá delegarse la asistencia en un consejero no ejecutivo.

Los acuerdos adoptados tendrán validez cuando voten a favor la mayoría de los miembros, presentes o representados, de la Comisión. En caso de empate, el voto del Presidente de la Comisión tendrá carácter decisorio.

A las reuniones de la Comisión asiste, como secretario, el director de retribuciones de la Compañía.

Análisis, informes y propuestas realizados por la Comisión

Durante el ejercicio 2016, la Comisión ha celebrado doce reuniones; de ellas, diez antes de la renovación total el 22 de noviembre y dos a partir de esa fecha hasta la conclusión del ejercicio social. Entre los asuntos tratados destacan por su relevancia las propuestas de nombramiento y renovación de miembros del Consejo de Administración, así como la verificación del mantenimiento de las condiciones que concurrieron en la designación de los consejeros y del carácter o tipología de los mismos.

En concreto, durante el ejercicio 2016, las principales intervenciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido las siguientes:

Con anterioridad al 22 de noviembre de 2016:

- Propuesta de los términos básicos de los contratos de alta dirección
- Aprobación de la política de remuneraciones de la alta dirección de la compañía.
- Informe sobre el cese del Presidente Ejecutivo D. José Domínguez Abascal
- Informar favorablemente sobre la propuesta de designar a D. Antonio Fornieles Melero como Presidente Ejecutivo y Presidente del Consejo de Administración
- Informar favorablemente sobre la propuesta de designar a D. Joaquín Fernández de Piérola Marín como Consejero Delegado.
- Informar favorablemente sobre el nombramiento de Inayaba S.L., representada por Doña Ana Abaurrea Aya, como consejero dominical en sustitución de D. José Luis Aya Abaurre
- Informar favorablemente sobre la propuesta de designar a Doña Alicia Velarde Valiente como Vicepresidente Segunda del Consejo de Administración.
- Informar favorablemente sobre la propuesta de designar a D. Joaquín Fernández de Piérola Marín como Vicepresidente Primero del Consejo de Administración.
- Propuesta sobre los contratos mercantiles del Presidente Ejecutivo D. Antonio Fornieles Melero y del Consejero Delegado D. Joaquín Fernández de Piérola Marín.
- Informar favorablemente sobre el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros
- Aprobar el Informe Anual de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones
- Elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de los resultados de la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y de sus comisiones
- Informar favorablemente sobre la propuesta de Política de Selección de Consejeros.
- Proponer al Consejo de Administración la retribución de la Vicepresidenta Segunda y Consejera Coordinadora
- Proponer al Consejo de Administración la reelección del Sr. Martínez Rico como consejero independiente del Consejo de Administración
- Proponer al Consejo de Administración la reelección de la Sra Velarde Valiente como consejera independiente del Consejo de Administración
- Informar favorablemente la propuesta de acuerdo del Consejo de Administración consistente en proponer a la Junta General de Accionistas la ratificación de los nombramientos como consejeros de D. Joaquín Fernández de Piérola Marín e Inayaba S.L. representada por Dña. Ana Abaurrea Aya.
- Propuesta de nombramiento de nuevos consejeros a D. Manuel Castro Aladro, D. José Luis del Valle Doblado, D. José Wahnnon Levy, D. Ramón Sotomayor Jauregui, D. Javier Targhetta Roza, D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz y Dña Pilar Cavero Mestre.

A partir del 22 de noviembre de 2016:

- Propuesta al Consejo de Administración de los Contratos de los consejeros ejecutivos y condiciones básicas de los contratos de la alta dirección
- Informes al Consejo de Administración sobre la designación de miembros de la Alta Dirección.
- Propuesta al Consejo de Administración de Retribución de los nuevos consejeros hasta la próxima Junta General.